

NONAGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las catorce horas del nueve de agosto de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, las Magistradas y el Magistrado que la integran, María Guadalupe Silva Rojas, en su carácter de Presidenta por Ministerio de Ley, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones María de los Ángeles Vera Olvera, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento relativo a los juicios SCM-JDC-1048/2019 y SCM-JDC-1049/2019, del cual expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Acumular el Juicio de la Ciudadanía clave SCM-JDC-1049/2019, al diverso SCM-JDC-1048/2019; en los términos de lo expuesto en el presente Acuerdo de Sala. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos de acuerdo al expediente acumulado.

SEGUNDO. No ha lugar a conocer de los presentes medios de impugnación.

TERCERO. Reencauzar los presentes medios de impugnación a la Comisión de Justicia, para que conozca, tramite y resuelva mediante el Juicio de Inconformidad.

Sometido a votación el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las catorce horas con veinte minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y el Magistrado integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEX

> MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

MAGISTRADO

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA LAUŔA TETETLA ROMÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA